



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO  
**"MARCO"**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 034 - AMB-DOC-PEET/IESTP"M"2023**

A : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro  
Directora General del I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía  
Docente del IESTP "MARCO"

ASUNTO : CURRICULUM VITAE

FECHA : Marco, 27 de diciembre del 2023

---

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y a la vez para hacerle llegar mi CURRICULUM VITAE en referencia al MEMORANDUM MULT. N° 005 – 2023-DG-IESTP "M".

Es todo cuanto puedo informar al respecto. Adjunto CURRICULUM VITAE según formato enviado.

ATENTAMENTE

  
.....  
Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

# CURRICULUM VITAE



## I. DATOS PERSONALES

N° de DNI : 19959386  
Apellidos : MANTARI BUENDIA  
Nombres : ANGÉLICA GRACIELA  
N° Celular : 993738562  
N° de RUC : 10405123415  
Fecha de Nacimiento : 02/08/1958  
Correo Electrónico Personal : angemantari@gmail.com  
Correo Electrónico Institucional: amantarib@iestpmarco.edu.pe  
Dirección Domiciliaria Actual : Jr. Túpac Amaru N° 115 – Saños  
Chico – El Tambo - Huancayo

## II. FORMACION ACADEMICA

### **Título Profesional:**

Institución : UNCP  
Profesión : LIC. ENFERMERÍA  
Fecha del Título Profesional: 15 de diciembre del 1990

### **Título Profesional:**

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE  
Profesión : BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Fecha del Título Profesional: 22 de diciembre del 2009

### **Maestría:**

Institución : UCV  
Grado : MAGISTER EN EDUCACIÓN  
Mención : DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA  
Fecha del Título Profesional: 07 de abril del 2014

### III. EXPERIENCIA LABORAL (ACTUAL AL MAS ANTIGUO)

#### EXPERIENCIA DOCENTE

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 01/03/2023 hasta 31/12/2023  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica con Resolución Directoral N° 0360-2023, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 01/03/2022 hasta 31/12/2022  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0304-2022, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 01/03/2021 hasta 31/12/2021  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0352-2021, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 02/03/2020 hasta 31/12/2020  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0662-2020, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 01/03/2016 hasta 31/12/2019  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0719-2019, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "SAN IGNACIO DE LOYOLA" - JUNÍN  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 16/04/2018 hasta 31/12/2018  
**Descripción** : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1072-2018, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 13/03/2017 hasta 31/08/2017  
01/09/2017 hasta 31/12/2017  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0409-2017, 0985-2017 por 40 horas.

**Institución** : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 01/03/2016 hasta 31/07/2016  
02/08/2016 hasta 31/12/2016  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0295-2016, 0912-2016 por 40 horas.

**Institución** : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 13/03/2015 hasta 17/08/2015

18/08/2015 hasta 31/12/2015

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0336-2015, 1064-2015 por 40 horas.

**Institución** : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 03/03/2014 hasta 31/07/2014

01/08/2014 hasta 31/12/2014

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0360-2014, 1025-2014 por 40 horas.

**Institución** : IESTP "CANIPACO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 11/03/2013 hasta 31/12/2013

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0711-2013, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "CANIPACO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 07/03/2012 hasta 31/12/2012

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1105-2012, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "CANIPACO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 02/09/2011 hasta 31/12/2011

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 3269-2011, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2015 hasta 31/12/2015  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2010 hasta 31/12/2010  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2009 hasta 31/12/2009  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2008 hasta 31/12/2008  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2007 hasta 31/12/2007  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "TEODORO RIVERA TAYPE"-SATIPO  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2006 hasta 31/12/2006

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "TEODORO RIVERA TAYPE"-SATIPO

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 19/03/2005 hasta 31/12/2005

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 19/03/2004 hasta 31/12/2004

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 19/03/2003 hasta 31/12/2003

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 19/03/2002 hasta 31/12/2002

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Cargo** : DOCENTE

**Duración** : 19/03/2001 hasta 31/12/2001

**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/2000 hasta 31/12/2000  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/1999 hasta 31/12/1999  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Cargo** : DOCENTE  
**Duración** : 19/03/1998 hasta 31/12/1998  
**Descripción** : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN ENTIDADES**

#### **PUBLICAS Y/O PRIVADAS**

**Institución** : HOSPITAL DE APOYO CARAZ - HUARAZ –  
UDES ANCASH  
**Cargo** : ENFERMERA ASISTENCIAL  
**Duración** : 15/02/1991 hasta el 14/05/1991  
**Descripción** : Jefe de proyecto "Mejoramiento de las condiciones operativas de Seguridad Ciudadana 2022" según contrato 007-2022-MDY

**Institución** : CENTRO DE SALUD GOYLLARIZQUISGA –  
CERRO DE PASCO – UDES PASCO  
**Cargo** : ENFERMERA ASISTENCIAL

**Duración** : 15/05/1991 hasta el 15/02/1991

#### **IV. CAPACITACIONES (ACTUAL AL MAS ANTIGUO)**

**Institución** : I.E.S.T.P. "MARCO"

**Denominación** : CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD"

**Duración** : 80 horas

**Fecha de Inicio:** 06/11/2023

**Fecha Fin** : 17/11/2023

**Tipo** : Curso

**Institución** : GRUPO EXCELENCIA

**Denominación** : 3° CONGRESO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

**Duración** : 40 horas

**Fecha de Inicio:** 06/09/2023

**Fecha Fin** : 08/09/2023

**Tipo** : Curso

**Institución** : I.E.S.T.P. "MARCO"

**Denominación** : CURSO TALLER: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DEL I.E.S.T.P. MARCO-JAUJA"

**Duración** : 48 horas

**Fecha de Inicio:** 16/08/2023

**Fecha Fin** : 25/08/2023

**Tipo** : Curso

**Institución** : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

**Denominación** : CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

**Duración** : 120 horas

**Fecha de Inicio:** 17/04/2023

**Fecha Fin** : 16/06/2023

**Tipo** : Curso

**Institución** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

**Denominación** : XII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

**Duración** : 120 horas

**Fecha de Inicio:** 08/05/2023

**Fecha Fin** : 12/05/2023

**Tipo** : Curso

**Institución** : FORGE FUNDACIÓN – MINEDU

**Denominación** : PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE ONLINE “TÚ MIRADA TRANSFORMA”

**Duración** : 120 horas

**Fecha de Inicio:** 23/07/2021

**Fecha Fin** : 29/08/2021

**Tipo** : Curso

**Institución** : SUPERATEC – MINEDU  
**Denominación** : “Herramientas Básicas de Ofimática aplicadas a la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”  
**Duración** : 30 horas  
**Fecha de Inicio:** 01/10/2020  
**Fecha Fin** : 30/11/2020  
**Tipo** : Curso

**Institución** : PMESUT – UNIVERSIDAD CONTINENTAL  
**Denominación** : PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA NO PRESENCIAL  
**Duración** : 120 horas  
**Fecha de Inicio:** 23/07/2020  
**Fecha Fin** : 29/08/2020  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : III Curso NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 24/01/2020  
**Fecha Fin** : 25/01/2020  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I Curso NACIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 11/01/2020  
**Fecha Fin** : 12/01/2020  
**Tipo** : Curso

**Institución** : UNIVERSIDAD DE UCAYALI  
**Denominación** : ONCOLOGÍA  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 11/01/2019  
**Fecha Fin** : 12/01/2019  
**Tipo** : Diplomado

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I CURSO NACIONAL: FARMACOLOGÍA  
ONCOLÓGICA  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 09/11/2019  
**Fecha Fin** : 11/11/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I CURSO NACIONAL – SOPORTE  
PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE  
ONCOLÓGICO  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 25/10/2019  
**Fecha Fin** : 27/10/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I CURSO TALLER NACIONAL: GESTIÓN DEL  
CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 27/09/2019  
**Fecha Fin** : 29/09/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN: SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 13/09/2019  
**Fecha Fin** : 14/09/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I CURSO NACIONAL TEÓRICO-PRÁCTICO: ANEMIA INFANTIL-PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA-TÉCNIA DEL DOSAJE DE HEMOGOBINA  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 23/08/2019  
**Fecha Fin** : 25/08/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : SUPERATEC - MINEDU  
**Denominación** : INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje  
**Duración** : 24 horas  
**Fecha de Inicio:** 05/07/2019  
**Fecha Fin** : 11/08/2019  
**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C  
**Denominación** : I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA – SALUD MENTAL COMUNITARIA  
**Duración** : 34 horas  
**Fecha de Inicio:** 19/07/2019  
**Fecha Fin** : 21/07/2019

**Tipo** : Curso

**Institución** : INSTITUTO EUGENIO PACCELLY

**Denominación** : II CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN  
QUIMIOTERAPIA Y ATENCIÓN AL PACIENTE ONCOLÓGICO

**Duración** : 34 horas

**Fecha de Inicio:** 27/06/2019

**Fecha Fin** : 28/06/2019

**Tipo** : Curso

**Institución** : CCAPETSA S.A.C

**Denominación** : I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO:  
INYEOTERAPIA - SUTURAS

**Duración** : 51 horas

**Fecha de Inicio:** 26/04/2019

**Fecha Fin** : 27/04/2019

**Tipo** : Curso

**Institución** : SUPERATEC - MINEDU

**Denominación** : CURSO VIRTUAL: PLANES DE ESTUDIOS POR  
COMPETENCIAS – Conceptos iniciales

**Duración** : 50 horas

**Fecha de Inicio:** 19/04/2019

**Fecha Fin** : 09/06/2019

**Tipo** : Curso

**Institución** : COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

**Denominación** : I CURSO TALLER: LACTANCIA MATERNA

**Duración** : 32 horas

**Fecha de Inicio:** 19/04/2019

**Fecha Fin** : 20/04/2019

**Tipo** : Curso

V. **RESOLUCIONES DE FELICITACIONES, MERITOS, CONCURSOS U OTROS**

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Denominación** : NIVELACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS

**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 004-2023-DG-IESTP"M"

**Descripción** : Felicitación por el dictado de Unidades didácticas en el Curso de Nivelación Académica 2022

**Fecha del Documento:** 28/02/2023

**Institución** : Dirección Regional de Educación Junín

**Denominación** : FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN

**N° de Documento:** Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2536-DREJ-2022

**Descripción** : Reconocimiento y felicitación a los Institutos ganadores de la Feria de logros de los Institutos de la Región Junín.

**Fecha del Documento:** 26/12/2022

**Institución** : IESTP "MARCO"

**Denominación** : GANADORES A NIVEL NACIONAL DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 0063-2021-DG-IESTP"M"

**Descripción** : Felicitación por ser ganadores del equipamiento especializado por PMESUT

**Fecha del Documento:** 30/07/2021

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Denominación** : ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA  
**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 058-2020-DG-IESTP"M"  
**Descripción** : Felicitación por la elaboración de la propuesta del Plan de estudios del Programa de estudios de Enfermería técnica.  
**Fecha del Documento:** 15/12/2020

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Denominación** : ADECUACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA  
**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 269-2019-DG-IESTP"M"  
**Descripción** : Felicitación por la participación en el Proceso de adecuación y/o elaboración del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera profesional de Enfermería Técnica.  
**Fecha del Documento:** 20/12/2019

**Institución** : IESTP "MARCO"  
**Denominación** : ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 274-2019-DG-IESTP"M"  
**Descripción** : Felicitación por la participación en la Comisión de actualización del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2019

**Fecha del Documento:** 20/12/2019

**Institución** : IESTP "SAN IGNACIO DE LOYOLA"- JUNÍN  
**Denominación** : CONCURSO SUPERATEC FASE  
INSTITUCIONAL

**N° de Documento:** Resolución Directoral N° 0267-2018-  
IESTP"SAN IGNACIO DE LOYOLA"-J

**Descripción** : Felicitación por haber ocupado los tres  
primeros lugares en el concurso SUPERATEC  
Fase Institucional.

**Fecha del Documento:** 20/12/2018

Marco, 01 de agosto del 2023



Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

---

Firma Digital

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**





REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario en sesión de fecha: 04 DE FEBRERO DEL 2010 (RES. N° 0313-2010-R-UNE)  
acordó conferir el Grado Académico de:*

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

*A Don(ña) ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA*

*de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de*

AGROPECUARIA Y NUTRICION

*con fecha 22 DE DICIEMBRE DEL 2009*

*Por tanto:*

*Le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.*

*Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a 18 de MARZO del 2010*



Registado con el N.º C.E. 0178-2010  
en el Libro de Actas F. 0299 - B.

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
INTERESADO

*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*  
DECANO

*[Firma]*  
DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO  
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de*  
**MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA**

*a:* **Angélica Graciela Santarín Buendía**

*Por tanto:*

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 3  
 A folios 232 bajo el N° 12



RECTOR  
 Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General  
 Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado  
 Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

Trujillo, 07 de ABRIL del 2014

## **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral Regional N° 0360 -2023**

HUANCAYO, 10 MAR 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276188, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

0080

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1958  
CODIGO MODULAR : 1019959386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 04276188 N° DE FOLIOS : 12  
REFERENCIA : OFICIO N° 0214-2022-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 175-2023-DREJ-DGP, REG. N° 1024-COOPER-DREJ-2023.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
LOHT/DGI  
GRV/JOADM  
KLVN/JOAJ  
JET/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que Transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Hyo. 11/03/2023

CPC. LIZ ESTERDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAYO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**Resolución Directoral Regional N° 0304 -2022**

HUANCAYO **21 FEB. 2022**

Vistos, el informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 05187809, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectático alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica IEST. PÚBLICO "MARCO" - MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 21/06/1958  
CODIGO MODULAR : 1019959386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL. : 23/12/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PÚBLICO "MARCO" - MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 05187609 N° DE FOLIOS : 19  
REFERENCIA : OFICIO N° 0130-2021-DG-I.E.S.T.P. "M", INFORME N° 382-2021-DREJ/DGPICESU, REG. N° 697-COOPER-DREJ-2022.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ  
HYAD/CUDAM  
MRCB/COOPER  
EAAS/PS.P/J

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y desahucios  
Hyo. **21 FEB. 2022**

  
CPC. LIZ ESTELITA AZARÍN CHIRIQUARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

"Decenia de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**Resolución Directoral Regional N° 0352 2021**

HUANCAYO, 12 MAR. 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° HOJA DE ENVÍO N° 297-2021-COOPER, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19956386  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1958  
CODIGO MODULAR : 1019999386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1161-DREJ-2018

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : HOJA DE ENVIO N° 297-2021-COOPER. N° DE FOLIOS : 14  
REFERENCIA : PROVEIDO N° 33-2021-DREJ-DGP Y OFICIO N° 005-2021-DG-I.E.S.T.P "M".  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y firma. Hys.  
12 MAR 2021

CPC. LUIS ALBERTO PIZARRO CIBRIANUS  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
MEXICO

BCL/DREJ  
SPA/CADM  
EAS/COOPER  
NLS/PAO

*Dirección Regional de Educación Junín*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral Regional N° 0662 -2020*

HUANCAYO,

**06 ABR. 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04096627 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958  
CODIGO MODULAR : 1019959386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998  
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C332D3  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGÉNES,  
Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04096627 N° DE FOLIOS : 148  
REFERENCIA : OFICIO N° 032-2020-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 117-2020-DREJ-DGP-CESU,  
REG. N° 1161-COOPER-DREJ-2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DFSM  
COOPER/ACMS  
P.S.P./IIEAAS  
01.04.2020

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 06 ABR 2020

CPC. EMILIO VIZCARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO



*Resolución Directoral Regional N°* **0719** *-2019*

HUANCAYO, **15 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03156807, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 038-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19958386  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958  
CODIGO MODULAR : 1019999386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSP : 513971AMB0N3 F.A.F.L. : 2312/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 883  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ENFERMERIA TECNICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C33203  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 83156807 N° DE FOLIOS : 122  
REFERENCIA : OFICIO N° 815-2019-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 005-2019-GRJ-DREJ-DGP, REG. N° 872-COOPER-DREJ-2019  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2°.** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30579 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ-HCM  
COORD. PER. LVGZ  
P.S.P. IWEAS  
12.03.2019

Este transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

15 MAR 2019

HECTOR CHAVEZ MELCHOR  
D.R. HECTOR CHAVEZ MELCHOR

A



Resolución Directoral Regional N° 1072 -2018

HUANCAYO, 10 MAYO 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°02587257, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19999398  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958  
CODIGO MODULAR : 101999398  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUASSP : 513970AMBTH3 F.AFIL : 23/12/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
ESPECIALIDAD :

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "SAN IGNACIO DE LOYOLA" - JUNIN  
CODIGO DE PLAZA : 111281C312JB  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GUTIERREZ TORRES, ELIZABETH CARLOTA, Resolución N°

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 02587257 N° DE FOLIOS : 164  
REFERENCIA : PROVEIDO N° 275-2018-DREJ-OGP-CESU, REG N° 1706-COOPER-DREJ  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º.** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30583 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

*Original Firmado*

**MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Fija. **10 MAYO 2018**

CREJMGJN  
COORD. PERMIGVB  
TEC. ADM. LEAAS

UPC. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
REG. PROF. GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUACAYBANDI

*Dirección Regional de Educación de Huancavelica*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



*Resolución Directoral Regional N° 00409 -2017*

HUANCAVELICA, 03 ABR. 2017

Superior en folios útiles, v:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MNEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MNEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análisis de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Cámara Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19660399  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/05/1958  
CODIGO MODULAR : 1019956306  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISP : - F.AFIL : 23121998  
TITULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA  
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 116301C211E3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE BASTIDAS CONDEZO, LIES AYMEE, Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 01444 N° DE FOLIOS : 100  
REFERENCIA : INF.N° 00107-2017-AF-DGI-DREH-GRDS/GOB.REG.HVCA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2017 hasta el 31/08/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2°.** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

**LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

Lo que deviene en **FE** para su  
comunicación y fecho  
**FE** **Tito Espinoza**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO III  
SERVICIO REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCVELICA

PCODREH  
AACGDOA  
MLMDEADM.IV  
JMORIAADM.II  
P: **243**

*Dirección Regional de Educación de Huancavelica*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



*Resolución Directoral Regional N° 00985* -2017

HUANCAVELICA, 07 SET. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análisis de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **WANTARI BUENIA, ANGELICA GRACIELA**  
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 19956366**  
SEXO : **FEMENINO**  
FECHA DE NACIMIENTO : **02/05/1958**  
CODIGO MODULAR : **1019999386**  
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRAL**  
CUISP : **-** F.AFL : **23/12/1968**  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : **LICENCIADA EN ENFERMERIA**  
ESPECIALIDAD : **ENFERMERIA**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **EDUCACION SUPERIOR**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA**  
CÓDIGO DE PLAZA : **116301C211E3**  
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE BASTIDAS CONDEZO, LIES AYMEE, Resolución N° -**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : **483748** N° DE FOLIOS : **16**  
REFERENCIA : **INF.N° 0367-2017-AF.DG.DIREH.GRDS-GOB.REG.HVCA**  
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 01/05/2017 hasta el 31/12/2017**  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : **SIN TITULO PEDAGOGICO**  
JORNADA LABORAL : **40 Hrs. Pedagógicas**

**ARTICULO 2°.** Adjúntese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

*Regístrate y comuníquese.*

**LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

*Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines*  
**Tosca Tito Espinosa**  
TITULO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCVELICA

*Dirección Regional de Educación de Huancavelica*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



*Resolución Directoral Regional N° 00295* -2016

HUANCAVELICA, 15 MAR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19668388  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/06/1958  
CODIGO MODULAR : 1019359388  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19660  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA  
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 27898 N° DE FOLIOS : 192  
REFERENCIA : INF.N° 072-2016-AF-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/07/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Afectase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEB/DREH  
JCET/COA  
EP/READM/IV  
JMCR/ADM/3  
P- 276

Lo que transcribe y copia para su  
confección y fines  
Tratado de la Explotación  
TECNOLOGICO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCVELICA



*Resolución Directoral Regional N° 00912* -2016

HUANCAVELICA, 12 AGO. 2016

Superior en folios útiles, y:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959389  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/05/1958  
CODIGO MODULAR : 1619999386  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL F.AFIL : 23/12/1998  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA  
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 25951 (D.S. N° 123-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 146217 N° DE FOLIOS : 16  
REFERENCIA : INF-N° 00288-2016-AF-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D6661-01  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Afíctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. JESUS BONIFACIO CARBAJAL CORDERO  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

JBC/DREH  
AACGDOA  
EPRE/ADM.IV  
JMCRA/ADM.II  
P. 575

Lo que transcribe en LRA, para su  
comunicación y fines.  
JESUS BONIFACIO CARBAJAL CORDERO  
TECNICO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCVELICA

*Dirección Regional de Educación de Huancavelica*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**Resolución Directoral Regional N° 00336 -2015**

HUANCAVELICA, 01 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 28094, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                           |   |                                    |
|---------------------------|---|------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | D.N.I. N° 19958386                 |
| SEXO                      | : | FEMENINO                           |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 02/06/1968                         |
| CODIGO MODULAR            | : | 1019958386                         |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | D.L. N° 19990                      |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | LICENCIADA EN ENFERMERIA           |
| ESPECIALIDAD              | : | ENFERMERIA                         |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°  
25651 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 02820 N° DE FOLIOS : 150  
REFERENCIA : INF. N° 130-2015 AF-DGI-DREH-GRDS/GOB.REG.HVCA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2015 hasta el 17/06/2015  
NIVELGRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

**ARTÍCULO 3º AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

**Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEMDREH  
EPPEADM/IV  
JMDR/ADM.II

P- 193



*Dirección Regional de Educación de Huancavelica*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



*Resolución Directoral Regional N° 01064 -2015*

HUANCAVELICA, 20 AGO. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                           |   |                                    |
|---------------------------|---|------------------------------------|
| APellidos y Nombres       | : | MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | D.N.I. N° 19993386                 |
| SEXO                      | : | FEMENINO                           |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 02/08/1968                         |
| CODIGO MODULAR            | : | 161993386                          |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | D.L. N° 19960                      |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | LICENCIADA EN ENFERMERIA           |
| ESPECIALIDAD              | : | ENFERMERIA                         |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA YACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 1187985 N° DE FOLIOS : 16  
REFERENCIA : NF.N° 271-2015-GOB.REG.HVCA/GRDS-DGP-DREH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/03/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

**ARTÍCULO 3° AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

**Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEB/DREH  
MLG/SDOA  
EPPE/ADM/IV  
JMDR/ADM/II  
P- 575

Lo que se declara en la presente para los fines de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.  
**Alfonso Encinas Bustamante**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA

**GOBIERNO REGIONAL**  
**Dirección Regional de Educación Huancavelica**



*Resolución Directoral Regional N° 00360 -2014-DREH*

Huancavelica, 24 MAR. 2014

Visto, los documentos que se adjuntan

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel Región;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU aprueba "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público" para el año 2014;

Que, los Institutos y Escuelas de Educación Superior, son instituciones que forman de manera integral profesionales especializados y profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público de Tayacaja, existen plazas vacantes que deben ser cubiertas oportunamente mediante contrato, con la finalidad de asegurar el normal desenvolvimiento de las acciones Técnico Pedagógicas Institucionales y Administrativas;

Que, la Dirección de Gestión Institucional mediante el Informe N° 0107-2014-GOB-REG-HVCA/GRDS/DREH.DGI-AF Certifica la disponibilidad presupuestaria, para la contratación de docentes en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Tayacaja, conforme al literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar los contratos suscritos entre la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y el personal que se especifica en la parte resolutoria, mediante el presente acto administrativo;

Estando, visado por el Especialista Administrativo IV (Personal), Director de la Oficina de Administración, Director de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; y

De conformidad con la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 039-85-ED Reglamento Especial de Profesores de Educación Superior, D. Leg. N° 276, su Reglamento D.S. N°. 005-90-PCM, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, suscrito por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y el personal seleccionado por la Comisión, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
TITULO PROFESIONAL (Grad. Esp.)

NIVEL Y MODALIDAD  
CENTRO DE TRABAJO  
LUGAR Y PROVINCIA  
CARGO  
CODIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANCIA

Nº DE EXPEDIENTE  
NIVEL / GRUPO OCUPACIONAL

JORNADA LABORAL  
VIGENCIA  
REFERENCIA

#### DATOS PERSONALES

: MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA  
: 19959386  
: 02-08-1968  
: Quilcas, Huancayo, Junín  
: Decreto Ley N° 19990  
: Licenciada en Enfermería

#### DATOS DE LA PLAZA

: Educación Superior No Universitaria  
: Instituto Superior Tecnológico Público  
: Tayacaja, Tayacaja, Huancavelica.  
: Docente Estable  
: 221211215513  
: D.S. N° 122-2013-EF, RDR N° 904-2013-DREH

#### DATOS DEL CONTRATO

: 850992-2014, con 109 folios útiles  
: GRUP. REM "B" y con percepción remunerativa  
Equivalente al III Nivel Magisterial.  
: 40 Horas Cronológicas-20 Hrs. Dictado clases  
: A partir del 03-03-2014 sin exceder al 31-07-2014  
: INF. N° 0107-2014-GOB.REG.HVCA/GRFDS/DREH-DGI-AF

**ARTICULO 2º. ESTABLECER**, que los contratos suscritos pueden ser resueltos por causales de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

**ARTICULO 3º.- AFECTESE**, al Grupo Genérico de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gastos, 2.1.1 Retribución y Complementos en Efectivo, 2.1.11: Personal Administrativo, 2.1.11.13: Personal contratado a plazo fijo (Régimen Laboral Público, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Actividad 8000888: Desarrollo de la Educación Técnica, Función 22: Educación, División Funcional 048: Educación Superior, Grupo Funcional 0108: Educación Superior No Universitaria de la Unidad Ejecutora 300. Educación Huancavelica del Presupuesto Anual Vigente.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mg. FELICINIO ESPEZA REYMUNDO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA.

FER/DREH  
AAG/DGA  
EPP/EADM/IV  
JMC/WACM/II  
P-187

Lo que transcribe a Ud. para su  
conocimiento y fines.  
Fdo. Mg. Feliciano Espeza Reymundo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
EDUCACIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA



01025  
**Resolución Directoral Regional N° \_\_\_\_\_ - 2014**

Huancavelica, 14 AGO. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                           |   |                                    |
|---------------------------|---|------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | D.N.I. N° 19693386 SEXO: FEMENINO  |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 0208/1963                          |
| CODIGO MODULAR            | : | 1919606386                         |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | D.L. N° 19930                      |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | LICENCIADA EN ENFERMERIA           |
| ESPECIALIDAD              | : | ENFERMERIA                         |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA  
CODIGO DE PLAZA : 221211215513  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDUISPE-UP)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 662110 N° DE FOLIOS : 12  
REFERENCIA : OF N° 205-2014-DG-IESTP-PT  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

**Mg. FELICINIO ESPEZA REYMUNDO**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Huancaavelica

La que transcribe y da fe, para su  
constatación y fe.  
**Tercero Tilo Espinoza**  
TERCERO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA

FERCREH  
AAGSDGA  
EPREACMLN  
JMCRACMLI



## *Resolución Directoral Regional N° 00711 - 2013*

HUANCAYO, 19 MAR. 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas señaladas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N°s 29044, 29394, 29561, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, la R.E.R N° 006-2013-GR-JUNIN/PR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA      |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | L.E./D.N.I. N° 19959396 SEXO: FEMENINO  |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 02/08/1958                              |
| CODIGO MODULAR            | : | 1019959386                              |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | A.F.P. INTEGRAL                         |
| CUISP                     | : | 513970AMBTN3 F.A.F.L.: 23/12/1966       |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 683 |
| ESPECIALIDAD              | : | -                                       |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANPACO" - CHACAPAMPA  
CODIGO DE PLAZA : 111611C322D5  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: RD N° 02636-2007-DREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 260311-2013-DREJ N° DE FOLIOS : 157  
REFERENCIA : OFICIO N° 045-2013-OG-IESTP/C\*-CH Y HOJA DE ENVIO N° 1499-2013-COOPER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2013 hasta el 31/12/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL II NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causas señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29651 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

*Original Firmado*

**LIC. JAIME SORIANO CRISTOBAL**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hoy: **19 MAR. 2013**

  
**Julio Soriano Gómez**  
DIRECTOR GENERAL (R) (S)  
Dirección Regional de Educación Junín  
HUANCAYO

DREJ/SG  
COOR.PER/GFB  
PAD/LS

AC



**Resolución Directoral Regional N° 01105 - 2012**

HUANCAYO, **30 MAR. 2012**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28812, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, la R.E.R. N° 800-2011-GR-JUNINPR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : MANTARI BUENICIA, ANGELICA GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : L.E.I.D.N.I. N° 19958388 SEXO: FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/06/1988  
CODIGO MODULAR : 1019958388  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUIESP : 512670AMBTKS F.A.F.I.L : 23/12/1988  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663  
ESPECIALIDAD : -

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANPACO" - CHACAPAMPA  
CODIGO DE PLAZA : 111611C32206  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 00452-09-OREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 09493-2012-DREJ N° DE FOLIOS : 176  
REFERENCIA : OFICIO N° 028-2012-OG-IESTP "C2-CH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2012 hasta el 31/12/2012  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el numeral 7.11 del capítulo VII de la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER o 6.2.n del capítulo VI de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

*Original firmado*

**LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo.

30 MAR. 2012

*[Firma]*  
Julio Sebastián Sánchez  
SECRETARÍA GENERAL  
Dirección Regional de Educación Junín  
INSTRUMENTO

DREJ/CAB  
COORD. PERIF. URM  
PADMS



Resolución Directoral Regional N° 03263 - 2011

HUANUCAYO, 19 SET. 2011

Visita los documentos adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en política de la Dirección Regional de Educación de Junín garantizar el normal desarrollo de los planes técnicos pedagógicos en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante Ley N° 28284 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 054-2011-DE/DG-DGAUPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicas Públicas";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-DE/DG-DGAUPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, de acuerdo con las normas antes mencionadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actualizó por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visto por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Junín;

De conformidad con las Leyes N°s 28444, 28226, 28224, los Decretos Supremos N°s 815-2002-ED, 38-1985-ED y 004-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 325-2011-ED, los Procedimientos Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0575-2011-ED, la R.E.R. N° 147-2011-GD-JUNIN/PR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales sueldo por la entidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**I.1. DATOS PERSONALES:**

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES           | : | RAMÍREZ RAMÍREZ, ANGÉLICA GRACIELA       |
| DOC. DE IDENTIDAD             | : | L.E.D.U.I. N° 1802336 SEXO: FEMENINO     |
| FECHA DE NACIMIENTO           | : | 02/08/1988                               |
| CODIGO MODULAR                | : | 121802336                                |
| REGIMEN PENSIONARIO           | : | A.F.A. BENEFICIA                         |
| ORGANISMO                     | : | SUBDIRECCIÓN F.A.T.E.: 25121988          |
| TÍTULO Y GRADO DE INSTRUCCIÓN | : | LICENCIADA EN INFERMERIA DPL. DUA N° 605 |
| ESPECIALIDAD                  | : |  |

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANIPACO" - CHACAPAMPA  
CODIGO DE PLAZA : 111611C322D4  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 02535-2017-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 24886-2011-DREJ N° DE FOLIOS : 153  
REFERENCIA : OFICIO N° 0131-2011-OG-ESTP "C"-CH Y HOJA DE ENVO N° 10672-2011-COOPER  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/09/2011 hasta el 31/12/2011  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - CON TÍTULO PEDAGÓGICO (Equiv. al III Nivel Magisterial)  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por exceso de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, resignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3°, Alótese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

*Original Firmado*

Dr. LUIS FLORES SALAZAR  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 19 SET. 2011

  
Julio Salome Gomez  
SECRETARIA GENERAL (S)  
Direccion Regional de Educacion Junin  
CHACAPAMPA

DREJ/LFS  
COOPER/CAPF  
PVD/RLS

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD  
Unidad Departamental de Salud - Pasco  
M/Am. Zoraida Ariza Viquez  
Buenos Alamos



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cerro de Pasco, 10 de MARZO de 1992

visto el expediente Nro. 333 - 92

## CONSIDERANDO :

Que, Doña Angélica MANTARI BUENDIA, Enfermera, egresada de la Universidad Nacional del Centro del Perú, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) apoyando en la Brigada de Emergencia contra la Enfermedad del Cólera en el Hospital de Apoyo de Caraz - Huarez - UDES ANCASH, desde el 15 de febrero hasta el 14 de mayo de 1991, y en el Centro de Salud de Goyllarisquispa - UDES Pasco, del Distrito de Goyllarisquispa, Provincia y Departamento de Pasco - Región Andrés A. Cáceres, del 15 de mayo de 1991 al 15 de febrero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y su Directiva Administrativa Transitoria aprobada por RVN Nro. 0141-87-SA/P;

Estado a lo informado por la Oficina de Personal; y

Con las opiniones favorables del Coordinador del SERUMS, y del Director Ejecutivo de Apoyo Administrativo de la OERS PASCO;

## SE RESUELVE:

Expedir a Doña Angélica MANTARI BUENDIA, la presente Resolución, al haber concluido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), apoyando en la Brigada de Emergencia Contra la Enfermedad del Cólera en el Hospital de Apoyo Caraz - Huarez - UDES ANCASH, desde el 15 de febrero al 14 de mayo de 1991, y en el Centro de Salud de Goyllarisquispa - UDES Pasco, del Distrito de Goyllarisquispa, Provincia y Departamento de Pasco - Región Andrés A. Cáceres, del 15 de mayo de 1991 al 15 de febrero de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. Antonio Rojas Colón  
C.R. 9/23787 C.P. 247  
DIRECCION GENERAL

# **CAPACITACIONES**



PERÚ

Ministerio de Educación



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**  
**CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD"**

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**Lic. Enf. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD". Organizado por el Programa de Estudios de ENFERMERÍA TÉCNICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", realizado del 06 al 17 de noviembre del 2023.

Valor académico: 5 créditos (80 horas académicas)

## TEMARIO

- ESNI – ESAVI
- Cadena de frío
- IAAS – Bioseguridad
- Competencias del Técnico en enfermería en los cuidados de maternidad
- Rol del profesional técnico en enfermería en el Pre y post operatorio

Marco, noviembre del 2023



Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"

Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
Directora General IESTP "MARCO"



C. Crisostomo

LIC. ENF. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO  
Coordinadora de Área Académica de  
Enfermería Técnica del IESTP "MARCO"



LIC. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI

LIC. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI  
Secretario General SIDESP  
Base "MARCO"



GRUPO EXCELENCIA

# 3<sup>o</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



## CERTIFICADO

A:



**MANTARI BUENDIA, ANGÉLICA GRACIELA**

En reconocimiento a su participación en calidad de **ASISTENTE** en esta capacitación que promueve la calidad de la educación superior tecnológica en el Perú.

Realizado de manera virtual los días 06, 07 y 08 de septiembre 2023 con una complementación virtual; acumulando un total de **40 horas académicas**.

Lima – Perú, 10 de septiembre 2023.

CONET3V-004



*[Signature]*  
Dr. Alfonso Vigo Quiñones  
Director  
IES HUANDO



*[Signature]*  
Mg. Carlos Kong-Gastro  
Director  
GRUPO EXCELENCIA



*[Signature]*  
Ing. Eliza Viquez Carranza  
Director  
IESTP MOTUPE



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO"

R.D. N° 1951-E.D. 91-12-27/Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

# CERTIFICADO

Otorgado a: MANTARI BUENDIA, Angelica Graciela

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Curso Taller de: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DEL I.E.S.T.P. MARCO-JAUJA", realizado del 16 al 25 de agosto del 2023, con una duración de 48 horas pedagógicas en sus fases: presencial y virtual.

Marco-Jauja, octubre de 2023.

## TEMARIO:

- ✓ *Silabos*
- ✓ *Sesión de aprendizaje*
- ✓ *Instrumentos de evaluación*
- ✓ *Proyectos Productivos*

Aprobado con  
RD 056-2023-DG-IESTP "M"



Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"

Mg. Elsa Luisa Aquino Castro  
Directora General  
I.E.S.T.P. Marco



Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova  
Jefe de Unidad Académica  
I.E.S.T.P. Marco

Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova  
Jefe de Unidad Académica  
I.E.S.T.P. Marco



Carlos E. Monge Rojas  
Especialista de Educación Superior  
DREJ

Carlos E. Monge Rojas  
Especialista de Educación Superior  
DREJ

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELCA

(Creada por ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



## XIII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TAYACAJA 2023

### TEMARIO

- Inteligencia Artificial
- Enfoque de sistemas y el caos vehicular en la provincia de Huancayo.
- Uso de técnicas de Machine Learning para detección de movimientos a partir de imágenes 2D.
- MIGRACIÓN GOB.PE
- Administración de Proyectos Informáticos en el sector privado.
- Desarrollo de Software Empresarial.
- Seguridad Biométrica e Inteligencia Artificial.

## Certificado

Otorgado a:



### ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

Por haber participado como **ASISTENTE** en el "XIII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TAYACAJA 2023", realizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - UNH, evento que se llevó a cabo del 08 al 12 de Mayo del presente, con una duración total de 120 horas académicas.

Aprobado con resolución de Consejo de Facultad: N° 0148-2023-FIES-UNH

Tayacaja, Mayo 2023

N° 00309



Javier Francisco Márquez Camarena  
Decano de la FIES  
UNH



Dr. Víctor Raúl Rodríguez Peña  
Director de la EPIS  
UNH



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

*Universidad del Perú: Decana de América*



Textura de papel | Foto Gratis

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

Por haber aprobado satisfactoriamente el programa de: **CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA** Realizado el 17 de abril al 16 de junio del 2023, la fase virtual y presencial de 120 horas académicas.



Firmado digitalmente por ATAUJE  
VALVERDE Julio Martin FAU  
D: 148897282, http://...  
Email: ...  
Fecha: 12.07.2023 11:19:45 -05:00

CPC. Julio Martin Atauje Valverde  
Director General de Administración  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

N.º 00000224-2023-UNMSM/CCR



Ministerio de Educación



Mejorando vidas



mejor  
educación  
mejores  
peruanos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Se otorga a Angélica Graciela Mantari Buendia

Por haber aprobado el

**Programa de Formación Docente Online**  
**“Tu Mirada Transforma”**

Realizado durante el año 2021,  
con una duración de 120 horas

**MARÍA JOSÉ GÓMEZ**  
Directora Ejecutiva – Forge Perú

00131-2021-TMT1

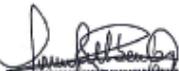
# CERTIFICADO

Se otorga a Angélica Graciela Mantari Buendía

Por haber participado y aprobado el curso

**“Herramientas Básicas de Ofimática aplicadas a la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”**

Realizado del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2020,  
con una duración de 30 horas

  
  
**ROMMY PACHÁ URBANO DONAYRE**  
Director General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

  
  
**ANA VICTORIA ALFARÓ CARLIN**  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

PMESUT

 Universidad  
Continental

 Instituto  
Continental

## CERTIFICADO

Se certifica que

**ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA**

Ha culminado satisfactoriamente, con una nota de **18.55**, el:

**Programa de Capacitación en Competencias Digitales Básicas para el  
Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial**

De 120 horas de duración, desarrollado del 23 de julio al 29 de agosto de 2020.

Huancayo, 1 de setiembre de 2020



NARDA YBÁÑEZ FLORES  
Gerente  
Instituto Continental



ALEJANDRO AFUSO HIGA  
Director Ejecutivo  
PMESUT

ORGANIZA:



# III CURSO NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCION DE LA SALUD

AUSPICIAN:



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

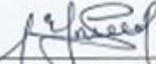
Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el III CURSO NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, realizado en la Ciudad de Huancayo Los días 24 y 25 de Enero del 2020, Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

Nº DE REGISTRO: **014**

VALOR ACADÉMICO  
**2 CRÉDITOS**  
(24 HORAS ACADÉMICAS)

Huancayo, Enero del 2020



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
DRA. SOLEDAD V. CASALLO VELIZ  
DOCENTE DE LA UNCP  
PONENTE

ORGANIZA:



AUSPICIAN:



# I CURSO NACIONAL CUIDADOS PALIATIVOS

## Certificado

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En I CURSO NACIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, realizado en la Ciudad de Huancayo.  
Los días 11 y 12 de Enero del 2020, Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS)

N° DE REGISTRO: **072**

Huancayo, Enero del 2020

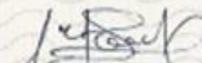
### TEMARIO:

- GENERALIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS
- LA MUERTE FAMILIAR. EL PROBLEMA DE LA MUERTE EN LA SOCIEDAD ACTUAL.
- LA NEGACIÓN DE LA MUERTE. MEDICALIZACIÓN DE LA MUERTE.
- LA AVENTURA DE MORIR EN EL HOSPITAL.
- ¿MORIR EN CASA O EN EL HOSPITAL?
- HUMANIZACIÓN DEL ACTO MÉDICO
- COMO DAR LAS MALAS NOTICIAS
- LA HOSPITALIDAD Y LA ACOGIDA.

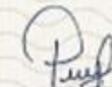
### PONENTE:

LIC. E.E.O. LILIA AGUILAR ONOFRE  
Mg. Cuidados Paliativos.



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
CCAPETSA S.A.C.

Activar Windows

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

*La mejor Universidad de la Amazonia Peruana al Servicio de la Región y el País*



ESCUELA DE POSGRADO  
CONVENIO ACADÉMICO A.C.C.E.P. MURRIET  
RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 1700 – 2017-UNU-R



EPG - UNU

## Diploma

*La Universidad Nacional de Ucayali, con el Reglamento Interno, y en Concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y de Acuerdo de las Normas Académicas Vigentes.*

### CONFIERE

**A: LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en **DIPLOMADO** de:

**ONCOLOGÍA**

Por tanto, se expide el presente, como consta en los Libros Institucionales.

Firmado en Pucallpa, 18 de Noviembre del 2019

Nº 1700  
RECTORADO  
UNU 10-O-0881

HANS CARLOS TORRES MURRIETA  
DIRECTOR ACADÉMICO  
A.C.C.E.P. MURRIET



ROLY BARROCEDA ASTETE  
DIRECTOR  
Escuela de Posgrado  
Universidad Nacional de Ucayali



HANS CARLOS TORRES MURRIETA  
DIRECTOR ACADÉMICO  
A.C.C.E.P. MURRIET



**I CURSO NACIONAL**

**FARMACOLOGÍA ONCOLÓGICA**

**ACTUALIZACIÓN EN CITOLOGÍA CÉRVICOVAGINAL:  
DE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO**

*Certificado*

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO NACIONAL: FARMACOLOGÍA ONCOLÓGICA / ACTUALIZACIÓN EN CITOLOGÍA CÉRVICOVAGINAL: DE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días **09, 10 y 11 de Noviembre del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

**VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).**

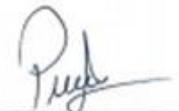
N° DE REGISTRO: **134**

Huancayo, Noviembre del 2019.



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.

AUSPICIAN:





AUSPICIAN:



# I CURSO NACIONAL SOPORTE PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO

## Certificado

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el I CURSO NACIONAL - SOPORTE PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 25, 26 y 27 de Octubre del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: 031

Huancayo, Octubre del 2019.



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
DRA. SOLEDAD VICTORIA CASALLO VELIZ  
EDUCADORA PARA LA SALUD  
PONENTE



# I CURSO TALLER NACIONAL GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS

## Certificado

Otorgado a:

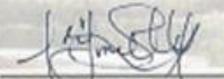
**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO TALLER NACIONAL - GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 27, 28 y 29 de Setiembre del 2019. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.  
**VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).**

N° DE REGISTRO: **205**

Huancayo, Setiembre del 2019.

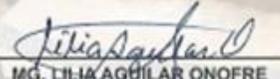


  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. LILIA AGUILAR ONOFRE  
ENF. ESP. EN ONCOLOGÍA - UNMSM  
PONENTE

AUSPICIAN:



COLEGIO DE ENFERMEROS  
REGION JUNIN  
RESOLUCIÓN N° 105 - CEP - CR IV/2019





# III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

## Certificado

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN: SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**, realizado en la Ciudad de Jauja, los días **13 y 14 de Setiembre del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Red de Salud - Jauja.

**VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).**

N° DE REGISTRO: 059

Jauja, Setiembre del 2019.



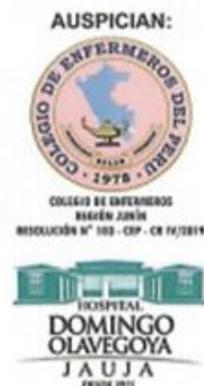
  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
M.C. LEONARDO VERA ALIAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RED DE SALUD - JAUJA





I CURSO NACIONAL TEÓRICO - PRÁCTICO

# ANEMIA INFANTIL

Problema de Salud Pública

TÉCNICA DEL DOSAJE DE HEMOGLOBINA

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el I CURSO NACIONAL TEÓRICO - PRÁCTICO: ANEMIA INFANTIL - PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA - TÉCNICA DEL DOSAJE DE HEMOGLOBINA, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 23, 24 y 25 de Agosto del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.  
VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: **054**

Huancayo, Agosto del 2019.

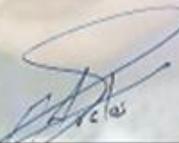


  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
LIC. MADISON LILIA AVALOS CAIRAMPOMA  
EQUIPO TÉCNICO DE ETAPA DE VIDA NIÑO  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



# CERTIFICADO

Se otorga a

**Angélica Graciela Mantari Buendía**

Por haber participado y aprobado el curso virtual

## **INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje**

Realizado del 05 de julio al 11 de agosto de 2019,  
con una duración de 24 horas





# I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA

## Salud Mental Comunitaria



*Certificado*

Otorgado a:

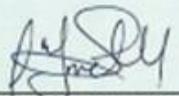
**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA - SALUD MENTAL COMUNITARIA**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días **19, 20 y 21 de Julio del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.  
**VALOR ACADÉMICO: 03 CRÉDITOS (51 HORAS ACADÉMICAS).**

N° DE REGISTRO: 019

Huancayo, Julio del 2019.



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.



  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.

Activar Windows



**Instituto  
EUGENIO PACCELLY**  
*¡Nos importa tu éxito!*  
Enfermería - Farmacia

**II** Curso Nacional de  
**Actualización**  
"Quimioterapia y atención  
al Paciente Oncológico"



# Certificado

EL PRESENTE CERTIFICADO ES OTORGADO A:

**Lic. Enf. MANTARI BUENDIA, Angelica Craciela**

Por haber participado en calidad de:

**ASISTENTE**

En el II Curso Nacional de Actualización "Quimioterapia y atención al Paciente Oncológico" realizada los días 27 y 28 de Junio en el auditorio de EsSalud, con un valor académico de 02 créditos.

Huancayo, 28 de Junio de 2019



*Carmen Cordova*

**CARMEN CÓRDOVA ONCEBAY**  
Directora del ISTP Eugenio Paccelly



**M.C. MIGUEL EMILIO AREVALO VILA**  
Gerente de la Red Asistencial Junín  
EsSalud



*Isabel Camargo*

**MC. ISABEL CAMARGO CAMPOS**  
Jefa de la Unidad de Capacitación, Investigación  
y Docencia - RAJ - EsSalud

000294

ORGANIZA:



# I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO INYEOTERAPIA - SUTURAS

AUSPICIA:



COLEGIO DE ENFERMEROS  
REGIÓN JUNÍN  
RESOLUCIÓN N° 038 - CEP - CI IV/2019

## Certificado

Otorgado a:

**LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA**

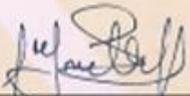
Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el **I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO: INYEOTERAPIA - SUTURAS**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 26 y 27 de Abril del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 03 CRÉDITOS (51 HORAS ACADÉMICAS).

Huancayo, Abril del 2019.



  
LIC. IRMA MERCADO MENDEZ  
GERENTE GENERAL  
CCAPETSA S.A.C.

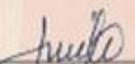


  
MG. PRISILA RAMOS ALTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
CCAPETSA S.A.C.



  
M.C. FRANY G. ROJAS PALPAN  
PONENTE



  
LIC. HEDY ARTAS MANRIQUE  
PONENTE

N° DE REGISTRO:

**039**

Activar Windows

# CERTIFICADO

Se otorga a

**Angélica Graciela Mantari Buendía**

Por haber participado y aprobado el curso virtual

## **PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS** **Conceptos iniciales**

Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,  
con una duración de 50 horas



*Paola Urbano Donapelle*  
**PAOLA URBANO DONAPELLE**  
Directora General de Educación Técnica,  
Profesional y Superior Tecnológica y Superior



*Ana Victoria Alfaro Carlin*  
**ANA VICTORIA ALFARO CARLIN**  
Directora General de Servicios de Educación  
Técnica, Profesional y Superior Tecnológica y Superior



CONSEJO REGIONAL IV  
JUNÍN

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

# Certificado

Se otorga el presente a:

LIC. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por haber participado en calidad de ASISTENTE del Curso - Taller:

## LACTANCIA MATERNA

Organizado por el Colegio de Enfermeros del Perú - Consejo Regional IV - Junín y Crianzamor, realizado en el auditorio del CEP - Consejo Regional IV - Junín los días 19 y 20 de Abril del año 2019, en modalidad presencial teórico.

|          |      |
|----------|------|
| CODIGO   | A    |
| REGISTRO | 0058 |

Huancayo, 20 de Abril del 2019.



Lic. Edgar Rubén Arias Rosales  
DECANO CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

VALOR ACADÉMICO 2 CRÉDITOS  
VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN  
32 HORAS ACADÉMICAS

## **RESOLUCIONES DE FELICITACIONES, MÉRITOS**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
**“MARCO”**

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de febrero de 2023

**VISTO** la R.D. N° 211-2022-DG-IESTP “MARCO”, EXP. M-2023-04976 Y EXP. M- M-2023-0498

### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, el otorgamiento de estímulos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación por labor sobresaliente de sus trabajadores que han contribuido al desarrollo de la educación

Que, durante el año académico 2022, mediante la R.D. N° 211-2022-DG-IESTP “MARCO” se aprueba el PLAN DE NIVELACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS DEL SISTEMA TRANSVERSAL AL SISTEMA MODULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO” EN EL 2022, mediante INFORME N° 079 JUA/IESTP“M”2022 registrado con EXP. M-2023-04976 e INFORME N° 080 JUA/IESTP“M”2022 registrado con EXP. M- M-2023-0498 el Ing. Raúl Torres Córdova – Jefe de Unidad Académica informar respecto a los procesos y resultados del Curso de Nivelación Académica, así mismo menciona a los profesionales quienes han coadyuvado a realizar el presente curso en beneficio de los ex estudiantes de las diferentes carreras profesionales.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, y normas legales vigentes.

### **SE RESUELVE:**

- 1°. **FELICITAR**, a los profesionales quienes han dictado las Unidades Didácticas en el Curso de Nivelación Académica 2022, siendo los siguientes:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
**“MARCO”**



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES                     | UNIDADES DIDÁCTICAS   |
|----|---|---|
| 01 | Lic. Daniel Angel Gamarra Castillo      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño gráfico (V)</li><li>• Taller de Base de Datos (III)</li></ul>  |
| 02 | Lic. Pedro Norberto Verastegui Valverde | <ul style="list-style-type: none"><li>• Interpretación y Producción de Textos (II)</li></ul>  |
| 03 | Dr. Irineo Maximo Ñahui Palomino        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentos de Investigación (II)</li><li>• Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica (IV)</li><li>• Lógica y Funciones (I)</li><li>• Estadística General (II)</li><li>• Organización Y Constitución De Empresas (V)</li></ul> |
| 04 | Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Invasivo y No Invasivos (IV)</li></ul>   |
| 05 | Eco. Nataly Enriquez Verano             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación Interpersonal (IV)</li><li>• Comunicación Empresarial (V)</li></ul>  |
| 06 | Prof. Percy Edgar Rojas Huanqui         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ética Profesional (V)</li></ul>   |

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

  
*Elsa L. Aquino Castro*  
Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



## **Resolución Directoral Regional de Educación**

**Junín N° 2536 DREJ**

Huancayo, 26 DIC 2022

Visto, el Informe N°094-2022-DREJ-CESU y Opinión Técnica N°61-2022-DREJ-DGP-CESU.

### **CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección Regional de Educación Junín, promover y garantizar eventos de capacitación a nivel local y regional, valorando su alta responsabilidad social y el aporte que representa para el fortalecimiento y actualización del personal docente, administrativo y jerárquico;

Que, con Resolución Directoral N° 2180-DREJ-2022, la Dirección Regional de Educación Junín autoriza el plan de trabajo de la oficina de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación donde se incluye eventos como la "Feria de Logros de los Institutos de la Región Junín" dirigido a directivos, estudiantes y docentes, con la organización virtual del evento;

Que, con Informe N°094-2022-DREJ-CESU se remite la información del evento realizado el 15 de diciembre del presente año, "Feria de Logros de los Institutos de la Región Junín" con la presencia de los 22 institutos tecnológicos, 2 institutos pedagógicos y 2 ESFAS de la región junto con los docentes, personal administrativo y estudiantes que pudieron demostrar el logro de capacidades llevado a cabo en este año mediante el retorno presencial a las aulas luego de la situación de pandemia;

Que, según Opinión Técnica N°61-2022-DREJ-DGP-CESU, la Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Junín brinda la opinión técnica favorable para la proyección de Resolución Directoral por felicitación para la comisión organizadora, institutos participantes y las comisiones ganadoras de la feria;

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el despacho de la Dirección Regional de Educación Junín;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512, Ley de Institutos de Educación Superior; y demás dispositivos legales vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. FELICITAR**, a los Organizadores de la exposición en la **FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN** a través de la II Muestra de adquisición de competencias, llevado a cabo el día 15 de diciembre del presente año.

### **COMISIÓN ORGANIZADORA**

|  |   |
|--|---|
| Mg. OLIVERA CERRON Gustavo Adolfo      | <b>Director Regional de Educación</b>       |
| Mg. VICTORIO HURTADO Saul Miquias      | <b>Director de Gestión Pedagógica DREJ</b>  |
| Dra. VELEZ ALIAGA Elizabeth Gladys     | <b>Especialista Educación Superior DREJ</b> |
| Lic. RODRIGUEZ ROJAS Deryan Yiro       | <b>Asistente Académico Administrativo</b>   |
| Cpc. TORPOCO URIBE Heidi Yamile        | <b>Especialista P.P. 107</b>                |
| Bach. HIDALGO VALENZUELA Nithza Jazmin | <b>Asistente Administrativo</b>             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. FELICITAR**, a los Institutos participantes en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN, período 2022 y reconocer a los directores que demostraron en su gestión el cumplimiento de funciones de su personal de Gestión Pedagógica.

|    | INSTITUTO TECNOLÓGICO      | DIRECTOR                         |
|----|----------------------------|----------------------------------|
| 1  | SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO | VILLAVICENCIO ZUASNABAR Renee    |
| 2  | ADOLFO VIENRICH            | BEJARANO EULOGIO Gilmer Ery      |
| 3  | SAUSA                      | CASO VILLAVICENCIO Isabel        |
| 4  | ASHANINKA                  | FÉLIX MONTES Jesús Demer         |
| 5  | CANIPACO                   | CERMEÑO TORPOCO David Arturo     |
| 6  | DE CONCEPCIÓN              | GRANADOS POMASUNCO Salustia      |
| 7  | HEROES DE SIERRA LUMI      | MEZA LAZO Rubén                  |
| 8  | HUMBERTO YAURI MARTINEZ    | GAMARRA FIGUEROA Walter          |
| 9  | JAIME CERRÓN PALOMINO      | GOETENDIA LACMA César Augusto    |
| 10 | JOSÉ MARÍA ARGUEDAS        | GUTELIUS RIOS Francisco Hugo     |
| 11 | LA MERCED                  | VENTURO HERBAS Brigida           |
| 12 | LA OROYA                   | BAO YALE Edgar Elisban           |
| 13 | MARCO                      | AQUINO CASTRO Elsa Luisa         |
| 14 | MARIO GUTIERREZ LOPEZ      | ROJAS SALVA Maria Del Rosario    |
| 15 | 9 DE MAYO - USIBAMBA       | HUARACA ROJAS Pablo              |
| 16 | PICHANAKI                  | HURTADU QUINI ANILLA Fredy Darío |
| 17 | PUERTO LIBRE               | BREÑA POVIS Maria Isabel         |
| 18 | ANDRÉS A. CÁCERES D.       | CARDENAS PERALTA Pablo Jose      |
| 19 | SAN IGNACIO DE LOYOLA      | ROMERO QUISPE Clorinda           |
| 20 | SAN MARTÍN DE PANGO        | SURICHAQUI ROJAS Roberto         |
| 21 | TEODORO RIVERA TAIPE       | MELGAREJO DELGADO Moises         |
| 22 | MESETA DE BOMBON           | MEZA TORRES Elizabeth Cristina   |

**IESPP Y ESFA INVITADOS**

|   | INSTITUTOS                     | DIRECTOR                     |
|---|--------------------------------|------------------------------|
| 1 | IESPP GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA | GARCIA PORRAS María Elvira   |
| 2 | IESPP TEODORO PEÑALOZA         | ZARATE MEZA Aydee            |
| 3 | ESFAP SAN PEDRO DE CAJAS       | TINOCO YURIVILCA Elizabeth   |
| 4 | ISMP ACOLLA                    | DAMIAN QUINTO Oriando Rafael |

**ARTÍCULO TERCERO. RECOMENDAR**, a los directores de los Institutos participantes generar la Resolución Directoral felicitando a los Jefes de Unidad Académica, Coordinadores Académicos, Docentes, Alumnos y personal que haya participado en la presente FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN.

**ARTÍCULO CUARTO. FELICITAR**, a los Institutos ganadores de la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN, por cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Coherencia de complementación de supervisión
- ✓ Cumplimiento de logros de aprendizaje
- ✓ Presentaron la adquisición de competencia en las unidades
- ✓ Se verificó la promoción del desarrollo de capacidades
- ✓ Impulsaron y desarrollaron solución de necesidades para el medio social
- ✓ Trabajo cooperativo y participativo
- ✓ Productos producidos por los alumnos
- ✓ Asesoramiento de docentes

Con el orden de mérito siguiente:

**1er Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN**

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público CANIPACO**

| Programa de Estudios    | Docentes  | Estudiantes  |
|-------------------------|---|--|
| ENFERMERÍA TÉCNICA      | HUATUCO ESPEJO, Heydi Isaura                          | ROJAS REZA Laura Lizbeth<br>ORIHUELA PEREZ Yulina<br>POZO QUISPE José Luis<br>IGNACIO MUÑOZ Delcy<br>ASTO ROMÁN Verónica Zaraid<br>BALBIN PAUCAR, Deysi Janeth<br>CASTILLON TACUNAN Helen Elizabeth<br>DIONISIO QUISPE Aneyda Catalina<br>LLACTA MUCHA Katia<br>LLACUA CORONEL Janet Melisa<br>POZO QUISPE Ckori Ckoillor<br>RAMOS HUAROC Nevay Rosa |
| MECÁNICA AUTOMOTRIZ     | DE LA CRUZ ROMERO, Fredy Yony                         | ASTO CHANCASANAMPA Renan   |
| PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | INGA BERROCAL, Eda Verónica<br>RAMOS BALVIN, Wilfredo | BALBIN PAUCAR Jumber Sidany<br>CAMAYO ALCÁNTARA Wilder<br>LAZO BALDEZ Jimmy Dorsy<br>LAZO SURICHAQUI Luis Alberto<br>MORENO CÓNDOR David<br>PÉREZ SAPALLANAY Eudomelia   |

**2do Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN**

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público MARCO**

| Programa de Estudios    | Docentes                           | Estudiantes   |
|-------------------------|------------------------------------|---|
| DISEÑO DE MODAS         | SUAREZ AVELLANEDA María del Carmen | ADAUTO PEREZ Susy Yarima<br>HUAMAN UCHARIMA Sarita Colonia<br>HUATUCO AMARO Yanelly Lizeth  |
| ENFERMERÍA TÉCNICA      | MANTARI BUENDÍA Angélica           | CENTENO ESPINOZA Katherine Geraldine<br>ESTEBAN ALCANTARA Rosalinda Erica<br>SANTOS VIVANCO Dayana Kimberly<br>VIVANCO LLACUACHAQUI Olga Yubana   |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | ROSALES PORRAS Rosmery Olga        | CONTRERAS QUISPE Cathylee Tanico<br>DELGADO VENTURA Brenda<br>HINOSTROZA AQUINO Luzmery Eilitza<br>MAYTA SALAZAR Esperanza Mery<br>MAYTA SALAZAR Norma Martha<br>MISARI FABIAN Esperanza Isabel<br>LIMAYLLA HUAMALLI Jack Brandon |

**3er Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN**

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 9 DE MAYO**

| Programa de Estudios    | Docentes                 | Estudiantes  |
|-------------------------|--------------------------|--|
| PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | CABRERA LARA Valentin    | ORIHUELA INGA Zharay<br>CAMARGO ALVARADO Michael Antony                              |
| MAQUINARIA PESADA       | HILARIO ROMÁN Niko Dante | BALTAZAR MEDINA Brando Akio<br>CAMPOS ALLENDE José Arturo<br>DÍAZ DE LA CRUZ Jhosmel |

|                 |                          |  |
|-----------------|--------------------------|--|
|                 |                          | SAMANIEGO AQUINO Vladimir                                    |
| DISEÑO DE MODAS | MANRIQUE DURÁN Ana María | CAMARGO FERNÁNDEZ Daniela Beatriz<br>INGA RAMOS María Idelma |

**ARTÍCULO QUINTO. ANOTAR**, como mérito en la ficha escalafonaria de los mencionados docentes que pertenecen a la Región Junín, considerados en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. DISPONER**, que la oficina de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de Junín; transcriba la presente resolución a los órganos competentes y notifique a los interesados.

Regístrese y comuníquese;

**Original Firmado**

**Mg. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN**  
**Director de Programa Sectorial IV**  
 Dirección Regional de Educación de Junín

o que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y demás fines  
 4vo. 26 DIC 2022

GADOREJ  
 SMHDDGP  
 EDVAESU  
 Cs.Arch

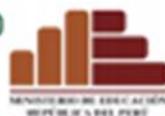
**CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPIMARI**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
 HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

R.D. N° 1861 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0063-2021-DG-IESTP “M”.

Marco, 30 de julio del 2021

**VISTO:** el INFORME N° 002-2021-CAAIA/CAAET-IESTP “M”  
(EXP. M-2021-00730)

### CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer a los profesionales por la participación en las diferentes actividades en beneficio institucional.

Que, habiéndose realizado la convocatoria a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) públicos e Institutos de Educación Superior (IES) públicos del país, quienes podrán proponer para esta tercera convocatoria hasta dos (02) programas de estudios, como máximo, para el financiamiento de capacitación en actualización tecnológica, adquisición de equipamiento especializado y/o de innovación, que incluye la habilitación de áreas de instalación de los mismos, organizado por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Mediante el EXP. M-2021-00730 la Coordinadora de Área Académica de Industrias Alimentarias – Ing. Greys Karen Puente Ancieta y la Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnico – Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito informan que en página web principal publicó los resultados finales de los IESTP ganadores a nivel nacional, donde el I.E.S.T.P. “Marco” ha sido ganador con el equipamiento especializado valorizado en 244,289.35 nuevos soles para cada programa de estudio, haciendo un monto total de 488,578.70 nuevos soles para nuestra institución.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO"



R.D. N° 1961 - E.O. 91-13-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", y normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

1. **FELICITAR**, a la coordinadora y docentes del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", siendo los siguientes profesionales:
  - Ing. Greys Karen Puente Ancieta - Coordinadora
  - Ing. Elida Huamán Vila
  - Ing. Ela Ines Olivera Bordaes
  - Ing. Marco Antonio Paitan De La Cruz
2. **FELICITAR**, a la coordinadora y docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", siendo los siguientes profesionales:
  - Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito - Coordinadora
  - Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
  - Lic. Angelica Graciela Mantari Buendía
  - Lic. Elcy Graciela Castro Ramos De Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

  
Mg. Elce L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

**"MARCO"**

R.M. N° 1951-ED 91-12-27 REVALIDADO R.M. N° 413-2006-ED



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58-2020-DG-IESTP "M".

Marco 15 de diciembre de 2020

**VISTO:** Oficio N° 01218-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA e Informe N° 220-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE

### CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jaúja, reconocer la labor docente de la institución.

Mediante Oficio N° 01218-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA la Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística remite el Informe N° 220-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE de asunto: Opinión Técnica sobre la propuesta del plan de estudios del programa de Enfermería Técnica del IEST público "Marco", según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, el cual fue elaborado por los integrantes de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", "Reglamento de la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 011-2019-MINEDU, R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, R.V.M. N° 276-2019-MINEDU, R.V.M. N° 277-2019-MINEDU y Reglamento Institucional del I.E.S.T.P. "Marco".

### SE RESUELVE:

**1° FELICITAR** por la elaboración de la propuesta del Plan de Estudios del Programa de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, a los siguientes profesionales:

- Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
- Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
- Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
- Lic. Elcy Graciela Castro Ramos de Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 269 -2019-DG-IESTP "M".**

Marco, 20 de diciembre de 2019

**VISTO:** Informe N° 0112-EX/JAP-IESTP "M"-2019

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer a los docentes que han actualizado los documentos de gestión del I.E.S.T.P. "MARCO" en el año 2019.

Que, mediante Informe N° 0112-EX/JAP-IESTP "M"-2019 el Jefe de Unidad Académica informa sobre la adecuación y elaboración del Plan de Estudios de las cinco Carreras Profesionales: Enfermería Técnica, Computación e Informática, Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" durante el año 2019.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", R.V.M. N° 178-2018-MINEDU

**SE RESUELVE:**

**FELICITAR**, por su participación en el Proceso de Adecuación y/o Elaboración del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Profesional (Programa de Estudios) de Enfermería Técnica o Computación e Informática o Producción Agropecuaria o Industrias Alimentarias o Diseño de Modas correspondiente, a los siguientes profesionales:

1. Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
2. Dra. Betty Esther Bueno Bullón
3. Ing. Freddy Juan Bueno Solís
4. Prof. Tec. Jorge Alberto Camarena Limaco
5. Ing. Juan Silvio Cerrón Ochoa
6. Ing. Ganimedes Yosip Chuquillanqui Benites
7. Ing. Lorenzo Santos Contreras Carhuancho

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**  
**R.M. N°1951 – ED 27 – 12 - 91**  
**REVALIDADO R.M. N°413 – 2006 - ED**

---

8. Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
9. Ing. Eulogio Cuadros Cordero
10. Prof. Marisol Mercedes Espejo López
11. Ing. Edson Ronald Fernandez Romero
12. Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo
13. Mg. Jesús Roberto Gutiérrez Cangahuata
14. Ing. Elida Huamán Vila
15. Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
16. Lic. Abraham Guillermo Mantari Pérez
17. Ing. Saúl Paulino Meza Ríos
18. Dr. Máximo Irineo Nahui Palomino
19. Ing. Ela Ines Olivera Bordaes
20. Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
21. Ing. Greys Karen Puente Ancieta
22. Ing. Robert Quispe Minaya
23. Prof. Percy Edgar Rojas Huanqui
24. Lic. Carola Emilia Sierralta Soto
25. Prof. María Del Carmen Suarez Avellaneda
26. Prof. Margarita Luz Tiza Dávila
27. Ing. Raul Gustavo Torres Cordova
28. Lic. Pedro Norberto Verastegui Valverde
29. Ing. Ángel José Villarruel Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274 -2019-DG-IESTP "M".**

Marco, 20 de diciembre de 2019

**VISTO:** Resolución Directoral N° 044-2019-DG-IESTP "M"

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer a los docentes que han actualizado los documentos de gestión del I.E.S.T.P. "MARCO" en el año 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2019-DG-IESTP "M", se aprueba la conformación de Comisiones de actualización o elaboración de documentos de gestión del año 2019 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes".

**SE RESUELVE:**

**FELICITAR**, por su participación en la Comisión de actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2019**, a los siguientes docentes:

- Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
- Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda
- Ing. Saúl Paulino Meza Ríos
- Prof. Marisol Mercedes Espejo López

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



*Dra. Day C. Basso Basso*  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 0267 - 2018 - IESTP - "SANIGNACIODELOYOLA" - J.**

Junín, 20 de setiembre del 2018.

Visto el Informe N° 008-2018-RAII-IESTP "SIL"-J, que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Pícnico "San Ignacio de Loyola" Junín, fomentar, en reconocimiento al esfuerzo y dedicación para el desarrollo de la investigación en los docentes y estudiantes durante su participación en el Concurso SUPERATEC 2018, Fase Institucional;

Que, mediante informe N° 008-2018-RAII-IESTP "SIL"-J, el Prof. Haber Dante ATENCIO CONDOR da a conocer el resultado final del Concurso SUPERATEC 2018- Fase Institucional;

De Conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 010-2015-MINEDU; D. S. N° 010-2017-MINEDU; R.S.G. N° 311-2017-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y Reglamento Institucional;

**SE RESUELVE:**

1.- **FELICITAR**, a los profesionales y estudiantes, por haber ocupado los TRES PRIMEROS LUGARES en el Concurso SUPERATEC Fase Institucional, según se detalla:

**1.1. PRIMER LUGAR: ÁREA DE TECNOLOGÍA SOSTENIBLE**

| TÍTULO DEL PROYECTO   | ASESOR (A)  | EXPOSITORES   |
|---|---|---|
| SUMINISTRO DE AGUA POR CAPILARIDAD EN PLANTAS ORNAMENTALES Y/O AROMÁTICAS Y MEDICINALES | M.V. RICARDI ARZAPALO, Grever Frank<br>Ing. CHICO CHACCHA, José Oscar | YANTAS CHUPOS, Luis Antonio<br>SOLÓRZANO ZEVALLOS, Cristian César |

**1.2. SEGUNDO LUGAR: ÁREA DE TECNOLOGÍA SOSTENIBLE**

| TÍTULO DEL PROYECTO  | ASESOR (A)  | EXPOSITORES  |
|--|---|--|
| RECUPERACIÓN DE SUELOS DESPUÉS DE TRES CAMPAÑAS DE SIEMBRA DE LA MACA EN LA MESETA DE BOMBÓN | Ing. YAURI YANTAS, Juan<br>Ing. MEZA MALDONADO, Octavio | RICARDI CAJARIJANCA, Diles Ibrahim<br>CONDOR ALDANA, David César |

**1.3. TERCER LUGAR: ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

| TÍTULO DEL PROYECTO | ASESOR (A)                                | EXPOSITORES   |
|---------------------|---|---|
| FRUCTIAS DE HUAGURO | Mg. MANTARI BUENDEA, Angélica<br>Graciela | CARHUARICRA HUAMAN, Maritza<br>Zezaida<br>YASQUEZ LÓPEZ, Imis |

2.- **ENCARGAR**, a Jefatura de Unidad Académica, Jefaturas de los programas de estudios y docentes su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

DIRECCIÓN  
 GENERAL  
 JUNÍN



  
**ING. DALMIRO AMBAL CONDOR SURICHASI**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 C.M. 1020000064



IESTP "Marco" x +

iestpmarco.edu.pe/mesapartes/mp\_enviarrespuetastgeneral.php?dni=19959386&exp=M-2023-07589

Gmail YouTube Maps Google Meet: video...

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberá tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 8.1. [Más información](#)

Instituto Programa de Estudios Normativas Servicios Aula Virtual

**BIENVENIDO AL SISTEMA DE MESA DE PARTES**

Sr(a). ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA  
Correo Electronico: [angemantari@gmail.com](mailto:angemantari@gmail.com)

Gracias por enviar sus documentos...

 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO"

**MESA DE PARTES**

|                |                     |        |                   |
|----------------|---------------------|--------|-------------------|
| Expediente N°: | <b>M-2023-07589</b> | Fecha: | <b>2023-12-27</b> |
| N° de Folios:  | <b>94</b>           | Hora:  | <b>11:15:17</b>   |

[Retornar](#)

Windows taskbar: 11:15 a.m. 27/12/2023

IESTP "Marco" x +

iestpmarco.edu.pe/mesapartes/mp\_enviarrespuetastgeneral.php?dni=19959386&exp=M-2023-07589

Gmail YouTube Maps Google Meet: video...

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberá tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 8.1. [Más información](#)

 Instituto Programa de Estudios Normativas Servicios Aula Virtual

**BIENVENIDO AL SISTEMA DE MESA DE PARTES**

Sr(a). ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA  
Correo Electronico: [angemantari@gmail.com](mailto:angemantari@gmail.com)

Gracias por enviar sus documentos...

 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO"

**MESA DE PARTES**

|                |                     |        |                   |
|----------------|---------------------|--------|-------------------|
| Expediente N°: | <b>M-2023-07589</b> | Fecha: | <b>2023-12-27</b> |
| N° de Folios:  | <b>94</b>           | Hora:  | <b>11:15:17</b>   |

Windows taskbar: 11:16 a.m. 27/12/2023